



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2025.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Beatriz Asensio Boyano

Concejales:

Grupo POPULAR

D. José Manuel Salvador Turiño

Dña. Sara Casquero Martín

D. Alberto Lorenzo Colinas

Dña. Elena Justo Cadenas

Dña. Mercedes Benítez Martínez

D. Javier Vega Díez

D. Alberto Posado Rodríguez

Grupo SOCIALISTA

Dña. Sandra Veleda Franganillo

Dña. Patricia Martín Guerra

D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez

D. Ángeles Codesal Bollo

D. Marcos Valtueña García

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

Dña. Sandra Otero Gómez

Grupo VOX

D. Eugenio Blanco Ugidos VOX

Grupo IU

D. Manuel Burón García IU

Secretaría acctal.:

Dña. Inés Ruiz García

Interventora de Fondos:

Dña. Arancha Castellano Quintana

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 10:04 horas, del día 28 de marzo de 2025, se reúne, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Beatriz Asensio Boyano.



Indica la Sra. Presidenta que antes de comenzar con el propio orden del día y por acuerdo previo alcanzado en la Junta de Portavoces y tal y como se trasladó a esta Presidencia, vamos a proceder a guardar un minuto de silencio por la víctima de violencia de género asesinada en Burgos, primera víctima de Castilla y León en lo que va de año, mostrando nuestro apoyo y solidaridad con su familia y seres queridos, que han sufrido esta pérdida irreparable.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=24.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=24.0>

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=141.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=141.5>

Entregada copia del acta de sesión anterior, celebrada el día 31 de enero de 2025, es aprobada por unanimidad de los 17 Concejales presentes, al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=160.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=160.8>

A continuación, la **Sra. Presidenta** recuerda, como previo alcanzado en la Junta de Portavoces, que los puntos 2º y 3º del Orden del Día se debatirán conjuntamente, aunque la votación se realizará por separado.

También se acordó que los tiempos de debate fueran de 6 minutos la primera intervención y de 4 minutos la segunda.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA, EN BENAVENTE.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA, EN BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de la Comisión Informativa de Gestión Urbanística, de fecha 25 de marzo de 2025, que son los siguientes:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=185.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=185.6>

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA, EN BENAVENTE.

“El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vaciada», o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: I1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, I2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, I3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, e I4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.



Este primer eje e inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en varios proyectos y subproyectos. Concretamente en el subproyecto 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» se incardina el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino de Benavente aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 14 de septiembre de 2022 al amparo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista que las obras que comprenden este proyecto consisten la renovación de los paseos centrales de la Mota en Benavente, a través de la renovación del pavimento y actualizando el diseño de forma que se transforme y modernice, consiguiendo una potenciación del sector turístico en Benavente. Además, se llevará a cabo conjuntamente la peatonalización del frente del Parador de Benavente y la iluminación eficiente de la zona de actuación, englobando en el mismo proyecto las 3 actuaciones subvencionadas incluidas en el Plan.

Visto el proyecto técnico redactado al efecto por el Arquitecto Municipal D. Ismael Román Garzo para la obra de Renovación de los paseos centrales de la Mota con un presupuesto de ejecución de 2.548.768,58 euros.

Visto el informe de supervisión del proyecto emitido por la ingeniera municipal en fecha 13 de marzo de 2025 (CSV: ICG00-50U8U-EEXC5)

Vistos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, la Comisión Informativa de Gestión Urbanística, por 3 votos a favor (2 del Grupo Popular y 1 del Grupo VOX) y 2 abstenciones (1 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU), dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra “Renovación de los paseos centrales de la Mota” redactado al efecto por el Arquitecto Municipal D. Ismael Román Garzo con un presupuesto de ejecución de 2.548.768,58 euros, en los propios términos en que ha sido redactado y presentado.”

[enlace videoacta https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=240.2](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=240.2)

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA, EN BENAVENTE.

“El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vaciada», o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: I1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, I2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, I3, Estrategias



de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, e 14, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Este primer eje e inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en varios proyectos y subproyectos. Concretamente en el subproyecto 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» se incardina el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino de Benavente aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 14 de septiembre de 2022 al amparo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que la actuación objeto de este contrato se enmarca dentro del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística de Benavente.

Visto que las obras que comprenden este proyecto consisten la renovación de los paseos centrales de la Mota en Benavente, a través de la renovación del pavimento y actualizando el diseño de forma que se transforme y modernice, consiguiendo una potenciación del sector turístico en Benavente. Además, se llevará a cabo conjuntamente la peatonalización del frente del Parador de Benavente y la iluminación eficiente de la zona de actuación, englobando en el mismo proyecto las 3 actuaciones subvencionadas incluidas en el Plan.

Visto el proyecto técnico redactado al efecto por el Arquitecto Municipal D^o. Ismael Román Garzo para la obra de Renovación de los paseos centrales de la Mota con un presupuesto de ejecución de 2.548.768,58 euros.

Visto el informe de supervisión del proyecto emitido por la arquitecta municipal en fecha 13 de marzo de 2025 (CSV: ICGO0-50U8U-EEXC5)

Visto el expediente de contratación tramitado que comprende, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras que operará como pliego técnico y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, la Comisión Informativa de Gestión Urbanística, por 3 votos a favor (2 del Grupo Popular y 1 del Grupo VOX) y 2 abstenciones (1 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU), dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:



***PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto, según establece el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 12 de octubre, de Contratos del Sector Público, para las obras de renovación de los paseos centrales de la Mota, en Benavente, convocando su licitación.*

***SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares y prescriptivas técnicas para la contratación por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de las obras de renovación de los paseos centrales de la Mota, por un importe de:*

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
2.106.420,31€	442.348,27 €	2.548.768,58 €

***TERCERO.-** Autorizar, en cuantía de 1.106.957,73 euros, el gasto que para esta anualidad representa la contratación de la obra de renovación de los paseos centrales de la Mota, con cargo a la aplicación presupuestaria 17100.61900 del vigente Presupuesto.*

La corporación asume el compromiso de incluir en los Presupuestos del ejercicio 2026 el crédito presupuestario adecuado y suficiente destinado a la financiación de la obra.

***CUARTO.-** Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***QUINTO.-** Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía competente por razón de la materia.”*

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=347.5) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=347.5

TURNO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la votación de los siguientes puntos:

PUNTO N° 2: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA, EN BENAVENTE.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2450.5) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2450.5

Vistos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente y visto el dictamen de la *Comisión Informativa de Gestión Urbanística*, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de votos a favor de los 17 Concejales (8 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)**, adoptó el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra “Renovación de los paseos centrales de la Mota” redactado al efecto por el Arquitecto Municipal D. Ismael Román Garzo con un presupuesto de ejecución de 2.548.768,58 euros, en los propios términos en que ha sido redactado y presentado.

PUNTO N° 3: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA, EN BENAVENTE.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2483.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2483.8>

Vistos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, y visto el dictamen de la *Comisión Informativa de Gestión Urbanística*, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de votos a favor de los 17 Concejales presentes (8 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto, según establece el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 12 de octubre, de Contratos del Sector Público, para las obras de renovación de los paseos centrales de la Mota, en Benavente, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares y prescriptivas técnicas para la contratación por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de las obras de renovación de los paseos centrales de la Mota, por un importe de:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
2.106.420,31€	442.348,27 €	2.548.768,58 €

TERCERO.- Autorizar, en cuantía de 1.106.957,73 euros, el gasto que para esta anualidad representa la contratación de la obra de renovación de los paseos centrales de la Mota, con cargo a la aplicación presupuestaria 17100.61900 del vigente Presupuesto.

La corporación asume el compromiso de incluir en los Presupuestos del ejercicio 2026 el crédito presupuestario adecuado y suficiente destinado a la financiación de la obra.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



QUINTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía competente por razón de la materia.

Parte de control y Fiscalización

4. DACIÓN DE CUENTA INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL AÑO 2024.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2499.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2499.7>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 429 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, de conformidad con las características y contenido que en dicho precepto reglamentario se especifican, se emite el siguiente:

INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL 2019

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA APROBADOS (art. 429. a) RUCYL):

	TIPO APROBACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA	EDIFICABILIDAD PREVISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	IDENTIDAD PROMOTOR
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S10-IN "PUERTA DEL NOROESTE"	DEFINITIVA 29/04/2024	589.200 M²	274.045,08 M ²	4 AÑOS	AYTO. DE BENAVENTE
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S10-IN "PUERTA DEL NOROESTE" (RECTIFICACIÓN DE ERRORES)	DEFINITIVA 04/12/2024	589.200 M²	274.045,08 M ²	4 AÑOS	AYTO. DE BENAVENTE

2. INSPECCIONES TÉCNICAS DE LOS EDIFICIOS:

INSPECCIONES TÉCNICAS DE LOS EDIFICIOS (art. 315 v ss. RUCYL)
Nº EXPDES.: 25



3. INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS Y ACTUACIONES REALIZADAS EN CADACASO (art. 429.c) RUCYL):

RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD	
Nº EXPTEs.: 12	
CONCLUIDOS	EN TRÁMITE / EJEC.SUBS. / MULTA COERCITIVA
2	10

SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
Nº EXPTEs.: 2

RUIDOS (DENUNCIAS)	
Nº EXPTEs.: 10	
CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
8	2

RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD DE ACTIVIDADES SOMETIDAS AL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015 DE 12 DE NOVIEMBRE (TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN)	
Nº EXPTEs.: 5	
CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
0	5

SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015 DE 12 DE NOVIEMBRE (TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN)
--



Nº EXPTE.: 1	
CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
1	0

ÓRDENES DE EJECUCIÓN	
Nº EXPTE.: 27	
CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
11	16

EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y MULTAS COERCITIVAS	
Nº EXPTE.: 6	
CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
3	3

4. LICENCIAS URBANÍSTICAS: (art. 429. d) RUCYL):OBRA MAYOR:

DENOMINACIÓN	EMPLAZAMIENTO	FECHA LICENCIA
INSTALACIÓN DE ASCENSOR	FRAY TORIBIO Nº 1	2024/01/03
PROYECTO DE REFORMA DE LOCAL PARA TIENDA DE COLCHONES	AVDA. EL FERAL Nº 97	2024/01/04
REFORMA DE LOCAL	AVDA. EL FERAL Nº 97	2024/01/04
PROYECTO DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE ENLACE DE BAJA TENSIÓN PARA SU ALIMENTACIÓN	C/ PARAGUAY Nº 10 (E.S. CASTILLO BENAVENTE)	2024/01/04
PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	C/ MATADERO Nº 14-16	2024/01/10
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	MÉRIDA Nº 31	2024/01/16



REFORMA Y ADECUACIÓN DE GASOLINERA	CRTA N-525 - P.K. 1,8	2024/01/17
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR	VÍA DEL CANAL Nº 207	2024/01/17
DERRIBO DE EDIFICIO	MARAGATOS Nº 46	2024/01/23
OBRAS DE INSTALACIÓN DE POSTES, DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUETAS Y DE EJECUCIÓN DE ZANJAS	VARIOS EMPLAZAMIENTOS	2024/01/30
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO RESIDENCIAL	C/ DOCTOR BREL ARRIETA Nº 35	2024/02/15
CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES	DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS	2024/02/28
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	ERMITA DE SAN LÁZARO Nº 1-NAVE 20	2024/03/05
DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA	TÉRMINO MUNICIPAL	2024/03/13
PROYECTO DE DERRIBO DE VIVIENDA	C/ ANCHA Nº 17	2024/03/13
ADECUACIÓN DE LOCAL	SANTA CATALINA Nº 8	2024/03/18
PROYECTO DE DERRIBO DE DOS EDIFICIOS	C/ POCICO Nº 1 - C/ SANTO DOMINGO Nº 22	2024/03/20
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	CAMINO DE SANTIAGO Nº 29	2024/03/21
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	ESTAMEÑAS Nº 7	2024/03/25
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	C/ ESCALINATA Nº 16	2024/03/25
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	C/ MÉRIDA Nº 25	2024/04/04
OBRAS EN VIVIENDA	CALLE LA LUNA Nº 2	2024/04/05
DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA	DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS	2024/04/10
REBAJAR ACERA	C/ ASTORGA Nº 8	2024/04/10
INSTALACIÓN PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	C/ CALVARIO Nº 81 .- APARCAMIENTO CONCESIONARIO KIA	2024/04/24
CANALIZACIÓN PARA DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA	TÉRMINO MUNICIPAL	2024/04/26
PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	RONDA DE LOS PELAMBRES Nº 11	2024/04/29



OBRAS DE MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	AVDA. EL FERAL Nº 60	2024/05/14
MEMORIA TÉCNICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR	PASADIZO DE SAN NICOLÁS Nº 4	2024/05/23
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	VASCO DE GAMA Nº 8	2024/05/27
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	CAÑADA REAL BERCIANA Nº 39	2024/05/27
DERRIBO DE EDIFICIO	MARAGATOS Nº 36 - C/ ESCALINATA - C/ NORTE	2024/06/05
ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA	RÍO PISUERGA Nº 15-BAJO A	2024/06/05
AMPLIACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA	C/ URUGUAY	2024/06/07
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	C/ ERMITA DE SAN LÁZARO - CT8A	2024/06/09
LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN DE NAVE	CRTA. DE BENAVENTE - ALCUBILLA - PARCELA 232	2024/06/24
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA	BARRIONUEVO Nº 1 - C/ CANAPÉ	2024/07/17
PROYECTO DE DERRIBO DE VIVIENDA	FERNANDO II DE LEÓN Nº 1	2024/07/17
INSTALACIÓN DE CONTENEDOR PARA VENTA DE PRODUCTOS DE TERRETERÍA, MAQUINARIA, ELEMENTOS AUXILIARES PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	C/ ERMITA DE SAN LÁZARO Nº 8	2024/07/17
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA	AVDA. EL FERAL Nº 116	2024/07/17
SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR	AVDA. MARAGATOS Nº 3	2024/07/17
PROYECTO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	MIGUEL DELIBES Nº 50A-50B	2024/07/31
PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	C/ HERNÁN CORTÉS C/V. C/ CAMINO DE SANTIAGO	2024/08/14
PROYECTO DE DERRIBO	SANTA CLARA Nº 64	2024/08/22
ADAPTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ACCESO A LA GUARDERÍA INFANTIL LA VEGUILLA	C/ PINAR - C/ PUENTE DELICIAS	2024/08/22
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA FERRETERÍA	AVDA. EL FERAL Nº 18	2024/09/03
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	C/ CARMONA Nº 39	2024/09/03



PROYECTO DE REMODELACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN LAS 2 ALAS NOROESTE DE PLANAS 1 A 3	CRTA. DE ALCUBILLA, S/N. (RESIDENCIA DE PP.MM.)	2024/09/19
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE NAVE	CAMINO DEL CALVARIO Nº 64	2024/10/02
FINAL DE OBRA EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS Y CAMBIO DE USO A VIVIENDA	PLAZA DE SANTA MARÍA Nº 7	2024/10/23
INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	SOROLLA Nº 20	2024/10/24
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARROS Nº 54	2024/10/28
DERRIBO DE EDIFICACIÓN	C/ ESTAMEÑAS Nº 4	2024/12/19
PROYECTO DE DERRIBO	CORRILLO DE RENUEVA Nº 11	2024/12/19

ACTIVIDADES AMBIENTALES:

DENOMINACIÓN	EMPLAZAMIENTO	FECHA LICENCIA
TRASPASO DE CORRAL DOMÉSTICO	POLÍGONO 505 - PARCELA 23	2024/03/19
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA BAR-CAFETERÍA	C/ ERMITA DE SAN LAZARO Nº 3	2024/03/27
ADECUACIÓN DE NAVE PARA LAVANDERÍA	CAÑADA REAL BERCIANA Nº 39	2024/05/06
LEGALIZACIÓN ACTIVIDAD PARADOR DE TURISMO	PASEOS DE LA MOTA	2024/06/04
TRASPASO VILLA DE BENAVENTE	AVDA. DE LAS AMÉRICAS	2024/06/06
OFICINA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	AVDA. FEDERICO SILVA Nº 86 - C/ PADRE EULALIO	2024/07/17
TRASPASO DE BAR	AVDA. DE LAS AMÉRICAS Nº 7	2024/08/13
TRASPASO DE BAR ESPECIAL	SANCTI SPIRITUS Nº 5	2024/09/03
TRASPASO DE BAR ESPECIAL	CARROS Nº 12	2024/09/11
TRASPASO DE BAR	LAS ERAS Nº 52	2024/10/16
TRASPASO DE BAR ESPECIAL	FRANCOS Nº 27	2024/10/16
INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	POLÍGONO 501 - PARCELA 532	2024/11/21

ACTIVIDADES INÓCUAS Y TERRAZAS

DENOMINACIÓN	EMPLAZAMIENTO	FECHA LICENCIA
1ª INSTALACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA III - BAR EL REGIONAL	PLAZA DE LA MADERA Nº 11	
RENOVACIÓN OVP TERRAZA CERRADA A 4 CARAS - TEMPORADA ANUAL - BAR EL REGIONAL	PLAZA DE LA MADERA Nº 11	2024/07/10
1ª INSTALACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA III - PIZZERIA FONZARELLI	C/ SANTO DOMINGO Nº 1	



RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 9 * 1,50 M Y 2 VELADORES - TEMPORADA II - TELEPIZZA	AVDA. EL FERIAL Nº 95	2024/06/14
1ª INSTALACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA II - BAR EL MOLINO	C/ SANCTI SPIRITUS Nº 9	2024/06/14
1ª INSTALACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 19,50 * 2 M - TEMPORADA ANUAL - RESTAURANTE PLANETORIUM	C/ MIGUEL DELIBES Nº 58	2024/06/14
RENOVACIÓN OVP CON 4 VELADORES - TEMPORADA II - PUB EPOKA	PLAZA JUAN CARLOS I Nº 6	2024/05/28
RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 10,40 * 2,10 M - TEMPORADA II - BAR EL PINAR	AVDA. LEÓN Nº 41	2024/05/28
SOLICITUD AUTORIZACIÓN OVP CON 16 VELADRES - TEMPORADA ANUAL - TEMPORADA ANUAL - PUB V.O. CENTRO	C/ SANCTI SPIRITUS Nº 8	05/07/2024
SOLICITUD AUTORIZACIÓN OVP CON 8 MESAS - TEMPORADA ANUAL - BAR EL POLÍGONO	C/ ERMITA DE SAN LÁZARO S/N	2024/06/17
RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 9,40 * 4,16 M - TEMPORADA ANUAL - BAR COPACABANA	C/ DE LAS ERAS Nº 62	2024/05/27
RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 6,10 * 1,50 M - TEMPORADA ANUAL - BOCATERIA CARPANTA	C/ MAZO DE SANTO DOMINGO Nº 9	2024/05/23
RENOVACIÓN OVP CON TERRAZA CERRADA A CUATRO CARAS - TEMPORADA ANUAL - HOSTAL LA TRUCHA	C/ LA VIÑA Nº 5	2024/05/23
RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 7,10 * 4,30 - TEMPORADA ANUAL - HOSTAL COVADONGA	AVDA. FEDERICO SILVA Nº 16	2024/05/23
RENOVACIÓN OVP CON 5 VELADORES - TEMPORADA ANUAL 2024 - MESÓN EL ABUELO	AVDA. EL FERIAL Nº 126	2024/05/23
RENOVACIÓN OVP CON 3 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - KEBAB BENAVENTE	C/ SANTA ROSA Nº 5	2024/05/23
RENOVACIÓN OVP CON TERRAZA CERRADA A 3 CARAS CON LONA - TEMPORADA ANUAL - SIDRERIA SAN BERNARDO	RONDA SAN BERNARDO Nº 2	2024/05/09
RENOVACIÓN OVP CON 10 VELADORES - TEMPORADA II + MAYO - CAFETERIA MANHATTAN	AVDA. MARAGATOS Nº 6	2024/06/05
RENOVACIÓN OVP CON TERRAZA CERRADA A 4 CARAS - TEMPORADA ANUAL 2024 - CAFETERIA MANHATTAN	AVDA. MARAGATOS Nº 6	2024/06/05
RENOVACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA III - PULPERIA PAUL II	CAÑADA REAL BERCIANA S/N	2024/05/09



RENOVACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA III - PULPERIA PAUL I	AVDA. MARAGATOS Nº 35	2024/05/09
RENOVACIÓN OVP CON 13 VELADORES - TEMPORADA ANUAL 2024 - CAFE PUB DISTRITO	PLAZA DE LA MADERA Nº 7	2024/05/09
RENOVACIÓN OVP CON 4 VELADORES - TEMPORADA III - PIZZERIA MICHELE	C/ LOS FRANCO	2024/05/07
1ª INSTALACIÓN 10 VELADORES - TEMPORADA III - BAR EL FERAL	AVDA. EL FERAL Nº 68	17/05/2024
1ª INSTALACIÓN OVP CON 10 VELADORES - TEMPORADA III - BAR BUKHARA	AVDA. EL FERAL Nº 43	2024/06/04
RENOVACIÓN OVP CON 4 VELADORES + TOLDO FIJO - TEMPORADA ANUAL - BAR EL RUEDO	C/ SANCTI SPIRITUS Nº 1	2024/05/09
RENOVACIÓN OVP CON 7 VELADORES - TEMPORADA III - LE PETIT CHARLOTTE	PLAZA DE LA MADERA Nº 22	2024/05/09
RENOVACIÓN OVP CON 7 VELADORES - TEMPORADA III - BAR MONCLOA	AVDA. EL FERAL Nº 43	2024/05/09
RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 5 * 1,80 M - TEMPORADA ANUAL - BAR EXPRES	C/ ENCOMIENDA	2024/04/16
RENOVACIÓN OVP CON 3 MESAS Y UN BARRIL - TEMPORADA III - BAR MERCURIO	AVDA. MARAGATOS Nº 43 - BAJO	2024/04/12
RENOVACIÓN OVP CON 10 VELADORES - TEMPORADA III - BAR EL PASO	AVDA. EL FERAL Nº 44	2024/04/12
1ª INSTALACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA III - PAN PARA DOS	AVDA. FEDERICO SILVA Nº 9	2024/04/12
RENOVACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - BAR LA BODEGUILLA	C/ SANTA CLARA Nº 87	2024/04/16
1ª INSTALACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 6,75 * 2,55 M - TEMPORADA III - BAR EUROPA	C/ LAS ERAS Nº 52	
RENOVACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON 6+4 VELADORES - TEMPORADA III - BAR DESTINO	AVDA. EL FERAL Nº 55 BAJO	2024/04/12
RENOVACIÓN TERRAZA 2024 - CÍRCULO DE BENAVENTE	CALLE DE ACCESO AL TEATRO	
RENOVACIÓN OVP CON 5 VELADORES - TEMPORADA III - CAFETERIA MEDIA LUNA	PLAZA SAN NICOLAS	2024/04/11
RENOVACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA III - BAR AMANECER	PLAZA MAYOR Nº 6	2024/04/11
RENOVACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA II + MAYO - BAR GRAN PLAZA	C/ SANCTI SPIRITUS	2024/04/11
1ª INSTALACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA III - BAR GRAN PLAZA	PLAZA JUAN CARLOS I	
RENOVACIÓN OVP CON 5 VELADORES - TEMPORADA ANUAL 2024 - TABERNA DEL BODE	PLAZA DEL GRANO Nº 8	2024/04/11



RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 5 * 3 - TEMPORADA ANUAL - BAR ALISTE	C/ ESCULTOR COOMONTE Nº 2	2024/04/11
RENOVACIÓN OVP CON 2 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - CAFE PUB COTTON'S	AVDA. MARAGATOS Nº 11	2024/03/19
RENOVACIÓN OVP CON TERRAZA CERRADA A 3 CARAS CON ESTRUCTURA FIJA DE MERAL Y MADERA - TEMPORADA ANUAL - CAFE PUB COTTON'S	AVDA. MARAGATOS Nº 11	2024/03/19
RENOVACIÓN OVP CON 12 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - LA CHURRERIA	PLAZA DE LA MADERA Nº 7	2024/03/19
RENOVACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA ANUAL 2024 - RESTAURANTE LORD BYRON	C/ DE LA MOTA Nº 9	2024/03/19
RENOVACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA III - RESTAURANTE EL GUIJO	AVDA. FEDERICO SILVA Nº 135	2024/03/13
RENOVACIÓN OVP CON 5 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - SALÓN DE TÉ "LOS HERREROS"	C/ DE LOS HERREROS Nº 52	2024/03/01
1ª INSTALACIÓN OVP CON CENADOR CERRADO A 4 CARAS CON ESTRUCTURA DE METAL Y LONAS - TEMPORADA ANUAL - BAR RESTAURANTE EL CAMINERO	PLAZA SAN MARTIN Nº 19	
RENOVACIÓN OVP CON 4 VELADORES - TEMPORADA III - HELADERIA LA IBENSE	PLAZA SANTA MARIA Nº 8	2024/02/19
RENOVACIÓN OVP CON 6 VELADORES - TEMPORADA III - BAR 5ª AVENIDA	PLAZA DE LA MADERA Nº 16	2024/02/19
RENOVACIÓN OVP CON 12 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - BAR 5ª AVENIDA	PLAZA DE LA MADERA Nº 16	2024/02/19
RENOVACIÓN OVP CON 3 VELADORES - TEMPORADA III - CAFETERIA 2001	C/ MAZO DE SANTO DOMINGO Nº 5	2024/02/26
RENOVACIÓN OVP CON TERRAZA CERRADA A 3 CARAS DE 6 * 4 - TEMPORADA ANUAL - CAFETERIA 2001	C/ MAZO DE SANTO DOMINGO Nº 5	2024/02/26
RENOVACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - PUB EPOKA	PLAZA JUAN CARLOS I Nº 6	2024/02/14
RENOVACIÓN OVP CON 4 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - BAR GRANETE	C/ SANTA CLARA Nº 80	2024/02/14
RENOVACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 2,10 * 8,55 - TEMPORADA ANUAL - BAR GRANETE	C/ SANTA CLARA Nº 80	2024/02/14
RENOVACIÓN OVP CON REDUCCIÓN DE MESAS LOS MESES DE ENERO-FEBRERO-MARZO-NOV Y DIC - 8 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - BAR IMPERIAL	C/ CORTES LEONESAS Nº 4	08/07/2024
RENOVACIÓN OVP CON 3 VELADORES - TEMPORADA III - PORTICO	PLAZA DE LA MADERA Nº 5	2024/01/19



RENOVACIÓN OVP CON 13 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - PORTICO	PLAZA DE LA MADERA Nº 5	2024/01/19
RENOVACIÓN OVP CON 8 VELADORES - TEMPORADA ANUAL - BAR CAPUCHINO	C/ AGUADORES BAJO 2	2024/01/19
RENOVACIÓN OVP CON TARIMA DE 8 * 2 - TEMPORADA ANUAL - BAR MOLISANO	C/ SAN ISIDRO Nº 7	2024/01/19
1ª INSTALACIÓN OVP CON PLATAFORMA DE 22,90 * 2,30 - T. ANUAL - BAR EL REY DEL HUEVO FRITO	AVDA. EL FERAL Nº 89	2024/02/05
12 VELADORES - TEMPORADA ANUAL 2024 - HOSTAL PARAISO	C/ DE LOS HERREROS Nº 64	2023/12/18
TRASPASO DE VENTA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	POLÍGONO INDUSTRIAL BENAVENTE-I - PARCELA 4.0	2024/01/04
CORRAL DOMÉSTICO	AVDA. EL FERAL (RC: 8227701TM7582N)	2024/01/24
EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA	LUIS MORÁN Nº 19	2024/02/02
TIENDA DE REGALOS	EL FERAL Nº 54	2024/04/26
OFICINA DE EMPRESA DE FONTANERÍA	EL FERAL Nº 23	2024/05/21
COMUNICACIÓN ACTIVIDAD DE CENTRAL TELEFÓNICA	C/ CIUDAD DE TORO Nº 1	2024/07/29
TIENDA DE ROPA	MARAGATOS Nº 3	2024/08/06
TRASPASO DE TIENDA DE ROPA	SANCTI SPIRITUS Nº 3	2024/09/25

DECLARACIONES RESPONSABLES:

DECLARACIONES RESPONSABLES Y OBRAS MENORES EN VÍA PÚBLICA

Nº EXP.TES.: 343

5. CERTIFICACIONES DE RESPUESTA A CONSULTAS URBANÍSTICAS Y CÉDULAS URBANÍSTICAS EMITIDAS. (ART. 429. 1.E) RUCYL:

CONSULTAS Y CÉDULAS URBANÍSTICAS

Nº EXP.TES.: 17



VADOS PERMANENTES

Nº EXPTEs.: 57

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2510.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2510.5>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

6. MOCIONES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2517.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2517.7>

Informa la Sra. Presidenta que constan 2 mociones, presentadas por el Grupo municipal IU, sobre: - Reforma del sistema de financiación local y medidas para municipios en riesgo financiero y - Elaboración de plan municipal de empadronamiento para ejecutar medidas que favorezcan el empadronamiento.

6.1 MOCIÓN PARA EXIGIR UNA REFORMA URGENTE DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA MUNICIPIOS EN RIESGO FINANCIERO.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2538.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2538.0>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de financiación local actual es insuficiente para garantizar la adecuada prestación de servicios públicos por parte de los ayuntamientos. La derogación del Real Decreto-ley 9/2024 ha agravado esta situación, poniendo en riesgo la autonomía local y el bienestar de millones de ciudadanos en todo el territorio español.

Los fondos fundamentales para la financiación municipal se han visto severamente afectados:

1. La Participación en los Ingresos del Estado (PIE) se ha reducido, impidiendo a los ayuntamientos afrontar la inflación y el aumento de costes en servicios básicos.
2. El Fondo Complementario de Financiación ha disminuido, afectando especialmente a los municipios de mayor población.
3. La Cesión de Recaudación de Impuestos del Estado se ha visto mermada, reduciendo la autonomía fiscal de los municipios.

Esta situación compromete servicios esenciales como:

- Servicios sociales
- Mantenimiento urbano
- Transporte público
- Cultura y deporte
- Programas de empleo y desarrollo local

Es inaceptable que el Partido Popular, junto con otros grupos parlamentarios, utilice a los municipios y a los ciudadanos como rehenes de sus intereses políticos. Esta actitud irresponsable pone en peligro el bienestar de millones de personas y la estabilidad financiera de nuestros ayuntamientos. No podemos permitir que se juegue con las necesidades básicas de la población ni con la capacidad de los gobiernos locales para proporcionar servicios esenciales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a impulsar de manera prioritaria y urgente la reforma del actual sistema de Financiación Local, de forma simultánea al de la Financiación Autonómica, garantizando recursos suficientes para la prestación de servicios públicos de calidad.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España la implementación inmediata de medidas extraordinarias para solucionar la situación de aquellos Ayuntamientos en riesgo financiero o de sostenibilidad, incluyendo:

- a. Reestructuración de la deuda municipal.
- b. Flexibilización de los compromisos de pago.
- c. Posibilidad de dación en pago de bienes municipales como compensación de deuda.
- d. Rebaja sustancial de los intereses de la deuda con el Estado.
- e. Establecimiento de periodos de carencia en el pago de la deuda.

TERCERO. Solicitar que estas medidas se apliquen a todas las Entidades Locales sin excepción, adaptándose a las circunstancias específicas de cada municipio mediante planos individualizados de actuación.

CUARTO. Exigir que cualquier medida singular adoptada para un Ayuntamiento en riesgo financiero se haga extensible al resto de Entidades Locales en situación similar, evitando discriminaciones y garantizando el principio de igualdad.

QUINTO. Instar a la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de la Administración Local para realizar un seguimiento de estas actuaciones y establecer un marco de colaboración técnica entre el Gobierno de España, la FEMP y las Entidades Locales afectadas.

SEXTO. Exigir la elaboración y aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado que prioricen:

- a) El aumento significativo de las partidas destinadas a los municipios.
- b) La inversión en servicios públicos esenciales.
- c) El fomento del desarrollo local sostenible.
- d) El refuerzo de la autonomía fiscal de los ayuntamientos.
- e) La implementación de medidas de redistribución para garantizar la igualdad de servicios en todo el territorio.

SÉPTIMO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2650.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2650.1>

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

A continuación, por el Grupo Izquierda Unida, **D. Manuel Burón García**, pasa a justificar la urgencia por periodo de 1 minuto y manifiesta que:

“El sistema de financiación local actual, es insuficiente para garantizar la adecuada prestación de servicios públicos por parte de los ayuntamientos. La derogación del Real Decreto 9/2024 de 23 de diciembre de 2024, impulsado por los votos del Partido Popular, VOX y Junts, el pasado 23 de enero, agravó esta situación, poniendo en riesgo la autonomía local y el bienestar de millones de ciudadanos en todo el territorio español, dejando sin efecto medidas esenciales para garantizar la estabilidad financiera de los ayuntamientos y la protección social de millones de personas.

El objetivo de esta moción, es instar al Gobierno de España a impulsar de manera prioritaria y urgente, la reforma del actual sistema de financiación local de forma



simultánea de la financiación autonómica, garantizando recursos suficientes para la prestación de servicios públicos de calidad.

Para nosotros, es inaceptable, que los partidos citados utilicen a los municipios y a los ciudadanos como rehenes de sus intereses políticos. Esta actitud es irresponsable y pone en peligro el bienestar de millones de personas y la estabilidad financiera de nuestros ayuntamientos.

No podemos permitir que se juegue con las necesidades básicas de la población, ni con la capacidad de los gobiernos locales para proporcionar servicios esenciales”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2731.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2731.2>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes los **diecisiete** miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, resulta RECHAZADA LA URGENCIA DE LA MOCIÓN, con el siguiente resultado de la votación: **9 abstenciones (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo VOX) y 8 votos a favor (7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU). No prospera la moción.**

La **Sra. Presidenta** informa que, según el Reglamento Orgánico Municipal, si alguno de los concejales del resto de Grupos quiere justificar el sentido de su voto, les recuerda que tienen un tiempo máximo de 1 minuto para hacerlo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2762.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2762.7>

TURNO DE INTERVENCIÓN

6.2 MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMPADRONAMIENTO QUE ESTUDIE Y EJECUTE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN EL EMPADRONAMIENTO.

Manuel Burón García, Concejale del Grupo Municipal Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente,

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2951.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=2951.6>

MOCIÓN:

Conforme al censo oficial del Instituto Nacional de Estadística, publicado en diciembre, *Benavente cuenta con 17.246 habitantes empadronados.*

En los últimos años la ciudad de Benavente ha venido perdiendo población de forma paulatina. Según los datos del INE el número de empadronados en Benavente: en el año



2015, 18.550 habitantes; 2016- 18.315h; 2017- 18.237h; 2018- 18.095 h; 2019-17.935h; 2020- 17.787h; 2021- 17.523h; 2022- 17.376h; 2023- 17.261 y 2024- 17.246 habitantes.



En la última década Benavente ha decrecido en 1.304 habitantes, un 7,02% respecto al año 2015. De tal forma que hemos pasado de aspirar a pasar de 20.000 habitantes en el año 2008 a la situación de aspirar a mantener la población actual.

Porque la realidad es que con estos datos, ahora, lo más prioritario es poner freno al descenso poblacional.

Es *vox populi* que en Benavente hay más gente viviendo que la que está censada. Hay cálculos que permiten suponer que el número de habitantes es muy superior, pudiendo llegar a un veinte por ciento los vecinos que, viviendo de forma casi permanente en nuestra ciudad, están empadronados en otras localidades, pese a lo cual utilizan y disfrutan los servicios públicos municipales. Algo que al final perjudica a todos.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida consideramos de vital importancia revertir esta tendencia, razón por la que apelamos a la oportunidad y a la urgencia.

Aún, siendo conscientes que los pueblos en general y los de la comarca de Benavente en particular también pierden población progresivamente, consideramos que si la cabecera de comarca prestadora de servicios progresa y se materializan los proyectos para el asentamiento de empresas, también contribuirá al asentamiento de población en los pueblos de la comarca, tal y como ha ocurrido y dado resultado en otras ciudades españolas. Porque sin duda, el crecimiento de Benavente precisa y se complementa con una comarca que también crezca.

Se han repetido con frecuencia las ventajas que supondría el superar oficialmente la cifra de los veinte mil habitantes, e indudablemente, el desarrollo de la ciudad lo permitirá, pero

si estos vecinos que por diversas razones, aún no se han empadronado en Benavente, pero que viven aquí, lo hiciesen, se conseguiría superar esa cifra de forma inmediata.

Hay que recordar la importancia de alcanzar los 20.000 habitantes, que permitiría más ingresos estatales directos. Dinero para poder ofrecer más y mejores servicios públicos, sanitarios, educativos, deportivos y culturales que utilizamos todos, empadronados y residentes. Así como una mejor atención al ciudadano y propiciaría más creación de empleo.

Si Benavente consiguiera alcanzar la población de más de 20.000 habitantes, adquiriría competencias que hasta ahora están en manos de la Diputación, y de este modo la ciudad tendría una mayor autonomía y una mayor autogestión de recursos.

Entre otros, la prestación de Servicios Sociales (ayuda a domicilio, teleasistencia, etc.), Servicio de Bomberos propio, y no tutelado como actualmente, así como el poder acceder a otro nivel de subvenciones, las destinadas a municipios de más de 20.000 habitantes.

Para el Grupo Municipal de Izquierda Unida, aumentar el empadronamiento no solo contribuiría al crecimiento económico de Benavente y mantenimiento de puestos de trabajo, también a la creación de más puestos de trabajo y dar alternativas laborales a los jóvenes para que no tengan que emigrar a trabajar a otras provincias y permanezcan en Benavente.

Pues varias de las alternativas de colaboración público-privada que se han llevado a cabo en los últimos años han sido fallidas y han terminado retirándose de la comarca cuando han finalizado las cuantiosas subvenciones que se dieron dejando un panorama desolador.

Hace años, las asociaciones de vecinos de los barrios de Benavente realizaron una campaña para lograr el objetivo de los 20.000 habitantes. Hoy, ahora, el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que es importante que el Ayuntamiento apoye y lidere esta iniciativa, y por ello propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Elaboración de un plan municipal de empadronamiento que estudie y ejecute medidas que favorezcan el empadronamiento.

SEGUNDO.- Elaboración y puesta en marcha de una campaña informativa y de concienciación sobre la importancia de empadronarse en la ciudad en que se habita, o se habita la mayor parte del año. Campaña que incluya propuestas municipales de actuaciones y medidas encaminadas a alcanzar el objetivo de fijar y/o incrementar población y publicidad de las mismas por todos los medios al alcance, desde redes sociales, prensa etc.



TERCERO.- Creación de un Consejo Sectorial Ciudadano de Empadronamiento, en el que la participación vecinal permita tanto conocer mejor las causas por las que hay vecinos que no se empadronan en la ciudad, como proponer medidas y facilitar la permeabilización entre el vecindario de las ventajas de estar empadronado en Benavente, haciendo hincapié en que además constituye un acto de solidaridad con la ciudad que les acoge y sus vecinos.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3038.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3038.8>

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

A continuación, por el Grupo Izquierda Unida, **D. Manuel Burón García**, pasa a justificar la urgencia por periodo de 1 minuto y manifiesta que:

“Según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística publicado el pasado diciembre, Benavente contaba con 17.246 habitantes empadronados. En los últimos años, la ciudad ha venido perdiendo población de forma paulatina, de tal forma que en la última década ha decrecido 1.304 habitantes, lo que supone un 7,02% respecto al año 2015.

De tal forma que hemos pasado de aspirar a pasar de 20.000 habitantes en el año 2008 a la situación de aspirar a mantener la población actual con estos datos.

Ahora, la realidad recomienda que lo más prioritario es poner freno al descenso poblacional.

El objetivo de la moción persigue que nuestro Ayuntamiento tome cartas en el asunto, con la elaboración y puesta en marcha de una campaña informativa y de concienciación, sobre la importancia de empadronarse en la ciudad en que se habita o se habita la mayor parte del año, así como hacer un plan municipal de empadronamiento que estudie y ejecute medidas que favorezcan el empadronamiento con el objetivo de mantener y/o incrementar la población de Benavente.”.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3105.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3105.0>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes los **diecisiete** miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, resulta RECHAZADA LA URGENCIA DE LA MOCIÓN, con el siguiente resultado de la votación: **9 abstenciones (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo VOX) y 8 votos a favor (7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU). No prospera la moción.**

La **Sra. Presidenta** informa que, según el Reglamento Orgánico Municipal, si alguno de los concejales del resto de Grupos quiere justificar el sentido de su voto, les recuerda que tienen un tiempo máximo de 1 minuto para hacerlo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3121.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3121.2>

TURNO DE INTERVENCIÓN



7. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta informa que se han presentado 2 ruegos por el Grupo municipal Socialista. Por un minuto para la exposición de los ruegos interviene la Sra. Martínez.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3378.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3378.8>

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco, Concejala del Grupo Socialista, procede a leer los ruegos presentados a este Pleno ordinario.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3422.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3422.0>

Intervención de la Sra. Presidenta

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3592.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3592.2>

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3622.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-marzo-de-2025.htm?id=360#t=3622.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas, por la Presidenta se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA